

16.047-13
16.062-13

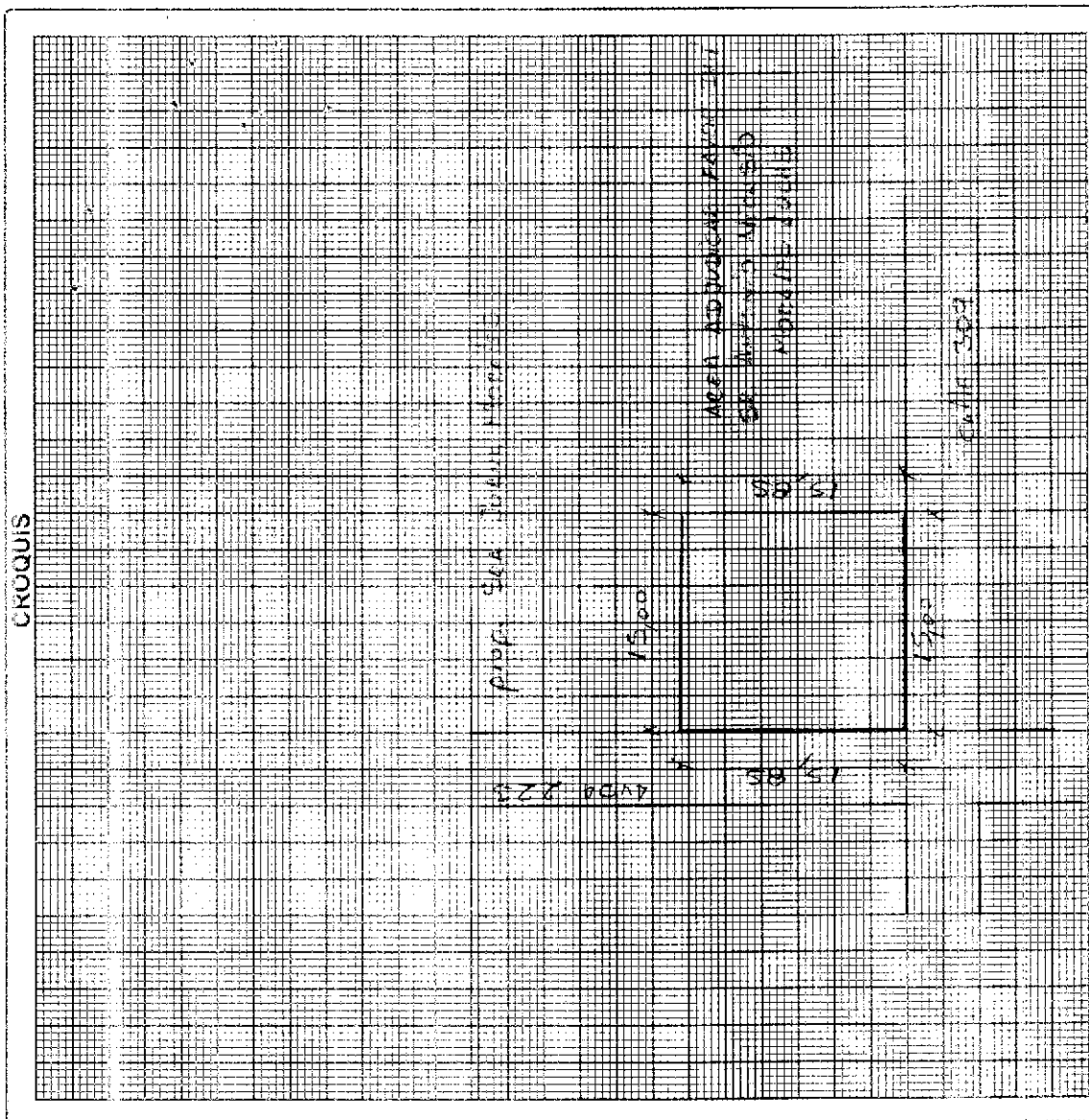
MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	☐ SI ☐ NO	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6	REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO
CLAVE CATASTRAL	☐ 7 ☐ 8 ☐ 9	DIRECCION Barrio, <u>SAN ANTONIO</u> calle <u>309- AVD 223</u>	HOJA N° _____
DATOS GENERALES	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9	CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)	_____

DATOS DEL LOTE

[illegible]

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION CON LOIFICACION	1	☒	USO DEL AREA SIN EDIFICACION USO CONSTRUCCION OTRO USO	1	☐	NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS	☐	☐
	2	☐		2	☐		☐	☐
			3	☐	NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	TOTAL DE BLOQUES	☐	☐
			OTRO USO					
NOMBRE _____			COTIZADO _____					

OBSERVACIONES

DE OFICINAM 22 DE 00010
2108515.05 14.12.14
Sella 10 08/11/13

FORMA DE PROPIEDAD

1. TIPO DE PROPIEDAD
☐ DE CONSTRUCCIÓN
☐ DE CONSTRUCCIÓN EN ARRIENDO PARCIAL
☐ DE CONSTRUCCIÓN EN ARRIENDO TOTAL
☐ VARIOS PROPIETARIOS

2. TENDENCIA DE LA PROPIEDAD

PERSONERÍA

1. APELLIDOS
2. NOMBRES
3. CEDULA DE IDENTIDAD O R.C.
4. NOMBRA

5. TÍTULO DE PROPIEDAD

6. CÓDIGO

INDICADORES GENERALES

ESTRUCTURA	PAREDES	ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO	PISO	ENTRERPIO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA	TUBERÍAS	VENTANAS	AGUA	ELECTRICIDAD	EQUIPO ESPECIAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL	AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN
caña	no tiene	tierra	tierra	caña	no tiene	no tiene	no tiene	no tiene	no tiene	buena	53
madera	caña	madera	cermento	caña	si tiene	caña	sobrepuestas	sobrepuestas	no tiene	regular	54
ladrillo o piedra	madera o lata	ladrillo	madera	madera	no tiene	tablero o lata	empotradas	empotradas	no tiene	regular	55
hormigón armado	fibra	hormigón	vidrio o gramo lustrado	zinc	si tiene	madera y vidrio	no tiene	no tiene	no tiene	regular	56
metal	ladrillo o común		bañosa	ruberoide	si tiene	bloque ornamental	empotradas	empotradas	no tiene	regular	57
	esqueleto industrial o bloque		cerámica	asbesto cemento	si tiene	madera tipo chazas o hierro	no tiene	no tiene	no tiene	regular	58
	asques molulares (vidrio, madera, etc)		parquet o mayolica	hormigón armado	si tiene	aluminio	no tiene	no tiene	no tiene	regular	59
			porcelanato	teja	si tiene	madera fina	no tiene	no tiene	no tiene	regular	60
			mármol o mármoleno		si tiene	aluminio de color	no tiene	no tiene	no tiene	regular	61
					si tiene		no tiene	no tiene	no tiene	regular	62
					si tiene		no tiene	no tiene	no tiene	regular	63
					si tiene		no tiene	no tiene	no tiene	regular	64
					si tiene		no tiene	no tiene	no tiene	regular	65
					si tiene		no tiene	no tiene	no tiene	regular	66
					si tiene		no tiene	no tiene	no tiene	regular	67
					si tiene		no tiene	no tiene	no tiene	regular	68
					si tiene		no tiene	no tiene	no tiene	regular	69
					si tiene		no tiene	no tiene	no tiene	regular	70
					si tiene		no tiene	no tiene	no tiene	regular	71
					si tiene		no tiene	no tiene	no tiene	regular	72
					si tiene		no tiene	no tiene	no tiene	regular	73
					si tiene		no tiene	no tiene	no tiene	regular	74
					si tiene		no tiene	no tiene	no tiene	regular	75
					si tiene		no tiene	no tiene	no tiene	regular	76
					si tiene		no tiene	no tiene	no tiene	regular	77
					si tiene		no tiene	no tiene	no tiene	regular	78
					si tiene		no tiene	no tiene	no tiene	regular	79
					si tiene		no tiene	no tiene	no tiene	regular	80
					si tiene		no tiene	no tiene	no tiene	regular	81
					si tiene		no tiene	no tiene	no tiene	regular	82
					si tiene		no tiene	no tiene	no tiene	regular	83
					si tiene		no tiene	no tiene	no tiene	regular	84
					si tiene		no tiene	no tiene	no tiene	regular	85
					si tiene		no tiene	no tiene	no tiene	regular	86
					si tiene		no tiene	no tiene	no tiene	regular	87
					si tiene		no tiene	no tiene	no tiene	regular	88
					si tiene		no tiene	no tiene	no tiene	regular	89
					si tiene		no tiene	no tiene	no tiene	regular	90
					si tiene		no tiene	no tiene	no tiene	regular	91
					si tiene		no tiene	no tiene	no tiene	regular	92
					si tiene		no tiene	no tiene	no tiene	regular	93
					si tiene		no tiene	no tiene	no tiene	regular	94
					si tiene		no tiene	no tiene	no tiene	regular	95
					si tiene		no tiene	no tiene	no tiene	regular	96
					si tiene		no tiene	no tiene	no tiene	regular	97
					si tiene		no tiene	no tiene	no tiene	regular	98
					si tiene		no tiene	no tiene	no tiene	regular	99
					si tiene		no tiene	no tiene	no tiene	regular	100

AVANCE DE LA PROPIEDAD

1. VALORES DE LA PROPIEDAD (en los libros)

2. VALORES DE LA CONSTRUCCIÓN

3. OBSERVACIONES:



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS



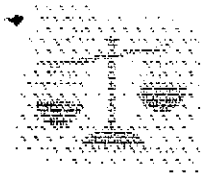
ESCRITURA

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

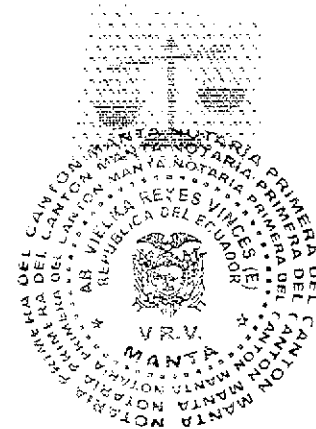
Vielka Reyes Vences

**NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN MANTA**



**POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS**

ESCRITURA



DE: PARTICION EXTRAJUDICIAL, SUBDIVISION, Y RENUNCIA DE BIENES HEREDITARIOS .-

OTORGADA POR: ENTRE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR MORALES CARLOS ANTONIO.-

Nº 2.013.13.08.01.P.05661

COPIA: PRIMERA

CUANTÍA: INDETERMINADA

MANTA, 31 DE OCTUBRE DEL 2013

[illegible][illegible][illegible]

M. Victoria Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la presente minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PARTICION EXTRAJUDICIAL, SUBDIVISION, Y RENUNCIA DE BIENES HEREDITARIOS**, de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura los señores **LUCAS FRANCO ANA ELVIRA**, viuda, **MORALES LUCAS ANTONIO NICASIO**, casado, **MORALES LUCAS JUANA TERESA**, casada, **MORALES LUCAS JOSE FERNANDO**, soltero, por sus propios derechos, Y **MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA**, soltera, debidamente representada por su Mandataria la señora **SANCHEZ ORTEGA MARIA DEL CARMEN**; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianas, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta. Los comparecientes declaran ser ciudadanos hábiles y capaces de contratar y obligarse como en derecho se requiere para esta clase de actos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declaran los comparecientes, que son

dueños y copropietarios del lote de terreno ubicado en el sitio Mazato

Parroquia Tarqui. y tiene los siguientes medidas y linderos, POR EL

FRENTE, calle publica Planificada dejada por la vendedora treinta metros,

POR ATRÁS, calle Publica dejada por la vendedora con veinte metros,

POR EL COSTADO IZQUIERDO, así mismos con calle planificada dejada

por la vendedora con cincuenta metros, y POR EL COSTADO DERECHO,

partiendo de este punto en línea vertical, con veinte y cinco metros en

esta parte colinda con más terrenos que se reserva la vendedora, aquí

forma un ángulo recto en línea horizontal hacia el lado izquierdo, con diez

metros, y partiendo de este Punto así mismo formando un ángulo recto en

línea vertical hasta encontrarse con la parte de atrás, con veinte y cinco

metros en esta parte colinda con propiedad de Raúl Álvarez Cedeño, con

una superficie total de Un mil doscientos cincuenta metros cuadrados.

Bien inmueble que fuera adquirido por el causante Morales Carlos

Antonio, por compra que le hiciera a los señores Bailón Macías Luis

Alfredo y López Anchundia Rosalía, mediante escritura de compraventa

autorizada por la Notaria Primera del Cantón Montecristi con fecha treinta

de diciembre de mil novecientos setenta y seis, e inscrita el diecisiete de

marzo de mil novecientos setenta y siete bajo el numero 242; luego de

esto se efectuaron algunas ventas desembrando el bien inmueble en

mención. Posterior a esto fallece el señor Morales Carlos Alberto, fallece,

para lo cual el bien inmueble descrito en líneas anteriores, se convirtió en



St. Vella Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

una comunidad hereditaria entre la conyugue sobreviviente y sus hijos. Bien inmueble que se haya libre de gravamen, según se desprende del certificado de solvencia. emitido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta.- **TERCERA: DECLARACION.-** los señores **LUCAS FRANCO ANA ELVIRA**, viuda, **MORALES LUCAS ANTONIO NICASIO**, casado, **MORALES LUCAS JUANA TERESA**, casada, **MORALES LUCAS JOSE FERNANDO**, soltero, por sus propios derechos, Y **MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA**, soltera, debidamente representada por su Mandataria la señora **SANCHEZ ORTEGA MARIA DEL CARMEN**, expresan ser los únicos y universales herederos, del causante antes mencionado, y declaran que dicha herencia no soporta gravámenes ni limitaciones de ninguna naturaleza, como se acredita con los documentos que se incorporan a esta escritura.- **CUARTA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y SUBDIVISIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, cada uno por sus propios derechos, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo seiscientos cincuenta y seis del Código de Procedimiento Civil, de consuno, deciden efectuar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** del bien inmueble del cual son copropietarios, descrito e individualizado en la cláusula segunda; acordando en ésta, que se partirá de la siguiente manera: **ÁREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:** 357.75m2 /.- 120,00m2 a favor de Soraida



Concepción Briones Moreira. (Escritura Pública inscrita el 27 de marzo de 1979y autorizada por la Notaría Tercera de Manta el 12 de marzo de 1979) 1.- 237,75m2 a favor de Juana Teresa Morales Lucas. (Escritura Pública inscrita el 01 de octubre de 1999 y autorizada por la Notaría Primera de Manta el 08 de septiembre de 1999) **ÁREAS DEJADA PARA CALLEJÓN 45.00m2. ÁREAS SOBRANTE A FAVOR DE LOS HEREDEROS: 847,25m2 PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS** (Posesión Efectiva A/O. 2013.13.08.01P03.029 autorizada en la Notaría Primera de Manta el 15 de mayo de 2013) Área de terreno de 847,25m2 Equivalente al 100%): **LUCAS FRANCO ANA ELVIRA** (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50.00%. **MORALES LUCAS ANTONIO NICASIO** (hijo heredero) equivalente a 12,50%. **MORALES LUCAS JOSÉ FERNANDO** (hijo heredero) equivalente a 12,50%. **MORALES LUCAS JUANA TERESA** (hija heredera) equivalente a 12.50%. **MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA** (hija heredera) equivalente a 12,50%.; **SUBDIVISION:** **Área a otorgar a favor del Sr. Antonio Nicasio Morales Lucas:** **356.70m2**, Por el Frente: 15, 00m - Calle 309. Por Atrás: 15,00m - Área a adjudicar a favor de Juana Teresa Morales Lucas. Por el Costado Derecho: 23,78m - Área a adjudicar a José Fernando Morales Lucas y Propiedad de la Sra. Juana Morales. Por el Costado Izquierdo: 23,78m - Propiedad Particular. **Área a otorgar a favor del Sr. José Fernando**

Ab. Vielka Reyes Vices
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

Morales Lucas: 237,75m2 Por el Frente: 15, 00m - Calle 309. Por

Atrás: 15,00m - Propiedad de la Sra. Juana Morales. Por el Costado

Derecho: 15,85m-Avenida 223. Por el Costado Izquierdo: 15,85m -

Área a adjudicar a favor del Sr. Antonio Nicasio Morales Lucas. **Área a**

otorgar a favor de la Sra. Ana Elvira Lucas Franco: 186,00m2. Por el

Frente: 7,30m - Avenida 223. Por Atrás: 15,30m - Propiedad Particular.

Por el Costado Derecho: 20,00m - Propiedad Particular. Por el Costado

Izquierdo: Partiendo desde atrás hacia adelante en 5,00m linderando con

Área a adjudicar a favor de la Sra. Juana Teresa Morales Lucas desde

este punto gira en ángulo recto hacia el costado derecho en 8,00m desde

este punto gira en ángulo recto hacia el frente en 15, 00m linderando con

Lote No. 7 propiedades de la Sra. Soraida Concepción Briones Moreira.

Área a otorgar a favor de la Sra. Juana Teresa Morales Lucas:

66.80m2. Por el Frente: 3, 00m con Callejón planificado más 7,29m con

propiedad de la Sra. Juana Morales. Por Atrás: Partiendo desde atrás

hacia la derecha en 1,22 desde este punto en ángulo recto hacia adelante

10, 00m desde este punto en ángulo recto hacia la derecha con 9,70m

linderando en su totalidad con propiedad particular. Por el Costado

Derecho: 5, 00m - Área a adjudicar a favor de la Sra. Ana Elvira Morales

Lucas. Por el Costado Izquierdo: 15,00m - Área a adjudicar a favor del

Sr. Antonio Nicasio Morales Lucas. **Área Sobrante: Ninguna.** NOTA. No

existe afectación al Plan Regulador De acuerdo a la Zonificación el lote a



adjudicar a favor de Ana Elvira Lucas Franco no cumple con el requerimiento mínimo establecido por la Reglamentación Urbana, sin embargo se concede la Partición Extrajudicial considerando la consolidación en el sitio. Así mismo, el lote a adjudicar a favor de Juana Teresa Morales Lucas no cumple con el requerimiento mínimo establecido por la Reglamentación Urbana por sus reducidas dimensiones, sin embargo se concede la Partición Extrajudicial para que dicha área sea unificada con la propiedad adyacente, que pertenece ya a la heredera en mención. Propiedad a adjudicarse en calidad de cuerpo cierto; **QUINTA:**

RENUNCIA.- Mediante el presente instrumento libre y voluntariamente los comparecientes **MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA**, soltera, debidamente representada por su Mandataria la señora **SANCHEZ ORTEGA MARIA DEL CARMEN**, renuncia a la totalidad de lo que le corresponde sobre el inmueble objeto del presente acto, a favor de los señores **LUCAS FRANCO ANA ELVIRA**, viuda, **MORALES LUCAS ANTONIO NICASIO**, casado, **MORALES LUCAS JUANA TERESA**, casada, **MORALES LUCAS JOSE FERNANDO**, soltero, a fin de que se repartan este porcentaje como a bien tuvieran, quedando estos, según se detalla en la cláusula anterior. **SEXTA:** Manifiestan los señores señores **LUCAS FRANCO ANA ELVIRA**, viuda, **MORALES LUCAS ANTONIO NICASIO**, casado, **MORALES LUCAS JUANA TERESA**, casada, **MORALES LUCAS JOSE FERNANDO**, soltero, por sus propios

Ab. VIELLA REYES VINCES
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

derechos, Y **MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA**, soltera, debidamente representada por su Mandataria la señora **SANCHEZ ORTEGA MARIA DEL CARMEN**, que a este acto comparecen la totalidad de los herederos, no existiendo más herederos del causante **Morales Carlos Antonio**, por lo tanto manifiestan bajo juramento que son los únicos y universales herederos.- **SEPTIMA: ACEPTACIÓN.**

Las partes aceptan formalmente las estipulaciones de la presente Escritura Pública de **PARTICION EXTRAJUDICIAL, SUBDIVISION, Y RENUNCIA DE BIENES HEREDITARIOS**, por convenir a sus intereses y estar conforme a lo aquí pactado. **OCTAVA:**

AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO.**- Usted señora Notaria, se servirá

agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura Pública como es la voluntad de sus suscriptores.

(Firmado) Abogado Maikel Vélez Zambrano.- Matrícula número: Tres mil trescientos noventa y ocho. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI.

Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en escritura pública conforme a derecho. I, leída enteramente esta escritura en alta y clara



El dirigente agregó que para el efecto se ha programado una interesante fecha con ocho partidos. Destacó que estarán las mejores exponentes del baloncesto nacional en la categoría

El cuadro manabita, denominado 'La pasión de un pueblo', iniciará su recorrido en esta lid mañana a partir de las 20:30 en el coliseo de deportes 'Elba González'.

"Agradecemos a la Liga Deportiva Cantonal de Tosagua, así como también a la Federación Deportiva de Manabí (FDM), al señor Enrique Segura de Guayaquil y al Municipio de Tosagua que por intermedio de su alcaldesa Elba González nos está apoyando en todo lo necesario para realizar esta fecha de la Liga Nacional de Báskquet en nuestro cantón", indicó Cedeño Gaviña.

EXTRACTO
DELACIÓN DE BIENES
HEREDITARIOS

[illegible][illegible]

Ab. Violeca Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E) DE MANTA
P/17909

JUZGADO VIGÉSIMO SEXTO DE LO
CIVIL DE MANABÍ
El Carmen - Manabí - Ecuador

EXTRACTO DE CITACION

ASIER FALSTO JOSE REYES AYALA, hombre
 casado, y a los señores Heróndez presuntos
 desconocidos del casamiento señor JOSE
 REYES RODRIGUEZ se le hace saber que en el
 Juzgado Vigésimo Sexto de la Caba de Montevideo
 ha indicado la competencia de la demanda que
 ha presentado el señor WASHINGTON ENRIQUE
 FERRIN LOPE cuyo extracto es el siguiente:
 "EL SEÑOR WASHINGTON ENRIQUE FERRIN LOPE
 TRAMITE: ORDINARIO
 CUANTIA: DETERMINADA JUZGA: 7-12013
 ABOGADO DEFENSOR: AS. MANUEL WILHELM
 MENDOZA MOREIRA Y GABRIEL YOLANDA
 GUARDERAS RIVADENEIRA
 DEMANDADOS: FALSTO JOSE REYES AYALA
 presuntos conocidos, y a los señores Heróndez
 desconocidos del casamiento señor JOSE
 REYES RODRIGUEZ.
 JUZ: D. TEMISTOCLES LASTENIO BRAVO
 TUAZAR.

[illegible]

de ley, se la admite el trámite Ordinario y dispone se cite a los demandados FAUSTO JOSÉ REYES AYALA, heredero coneedo, y a los señores Henederos parientes desconocidos del causante señor JOSÉ MOISES REYES RODRIGUEZ, y por manifestación bajo juramento el actor que desconoce la identidad e individualidad de los demandados que crean tener derecho e interés directo en la presente causa, se ordena que se los cite por medio de la prensa de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en el Distrito que se edita en la ciudad de Portoviejo, mediante tros diferentes fechas, previniéndolos que de no comparecer valen días después de la tercera publicación podrán ser declarados rebeldes.

Lo que se comunica para los fines legales.

El Carmen, 29 de agosto del 2013
Dr. Gato Eladio Medranda Salto
SECRETARIO DEL JUZGADO XXVI CIVIL DE
MANABI
P317786

R. del E.
JUZGADO VIGÉSIMO SÉPTIMO
DE LO CIVIL DE MANABÍ
MONTECRISTI

Al señor SEGUNDO NICOLÁS VILLAO QUI-
ROZ Y POSIBLES INTERESADOS, se le
hace saber: Que por sorteo de ley este Juz-
gado ha tomado conocimiento de una deman-
da de prescripción adquisitiva ordinaria de
dominio propuesta por el señor JHON WES-
HEY ALCIVAR PARRALES, cuyo extracto es
el siguiente:

CAUSA: No 287/2012
JUICIO: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ORDINARIA DE DOMINIO
ACTOR: JHON WESHEY ALCIVAR PARRALES
DEFENSOR: AB. AIDEE PARRALES DE ALCIVAR.
DEMANDADO: SEGUNDO NICOLAS VILLAO QUIROZ Y POSIBLES INTERESADOS.

OBJETO. El Actor manifiesta que desde el 28 de diciembre del 2004 ha venido poseyendo de manera pacífica, pública, notoria y no interrumpida, sin clandestinidad alguna, ni con violencia y con ánimo de señor y dueño un vehículo tipo Camión, Marca TOYOTA, Color AZUL, Modelo CAMIÓN DIESEL, carrocería METÁLICA, clasifíco: CAMIÓN FURGÓN, Motor No. 2D237149, serie OAI1-650785, año 1985, placa GCE-668, lonelaje 6,00, Valor \$2.000.000, fundamenta su demanda en lo que dispone el Art. 407 del Código de Procedimiento Civil.

JUEZ DE LA CAUSA: AB PEDRO LÓPEZ PAREDES. Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil de Manabí, quien en providencia de fecha Moneda 10 de octubre del 2012. Las 15hs. de la tarde, se admitió la demanda que se le presentó y por reunir los requisitos de Ley se le admitió el trámite que en forma imperiosa debe resolverse en el mencionado Código de Procedimiento Civil ulteriores reformas, y por cuanto el accionante manifiesta bajo la juratoria de verdad que reside en la ciudad de Quito, en su domicilio y residencia del señor Segundo Nicolás Vilela Quirós y posibles Interesados, en la ciudad de Quito, Ecuador, en los días de los periodos que se señalan en la demanda, Por lo tanto, tal como se determina en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Se dispone inscribir en el presente expediente la Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del cantón Portoviejo. Lo que se comunica para su conocimiento y cumplimiento a la parte de la obligación que tienen de señalar domicilio legal para sus notificaciones.

En Quito, a los 15 días del mes de mayo del 2013.

Dra. Yulij Andreá García
SECRETARÍA JUZGADO XXVII DE LO CIVIL
YULIJ ANDREA GARCIA MONTECRISTE
P/20423

**BANCO DEL
AUSTRO S.A.
ANULACION**

Comunique al público que
por pérdida, del cheque
en blanco sin firma se procederá Anular con las
siguientes características:

CITA CORRENTE 13102880
NOMBRE: MENDOZA TAPIA CARLOS
GUSTAVO
Ct: 1206683010
PM7910

La Hora

VISITE NUESTRA
PÁGINA WEB
www.lahora.com.uy

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE TURÍSTICO ESCOLAR DE MANABI TRANSTRJSMANABI S.A. por el de TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL DE MANABI TRANSTRUISMANABI S.A., AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía TRANSPORTE TURÍSTICO ESCOLAR DE MANABÍ TRANSTURISMANABÍ S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Séptimo del cantón Portoviejo, el 25 de Septiembre del 2001 e inscrita en el Registro en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, el 11 de Octubre del 2001.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** -Se comunica al público que mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo, el 22 de Agosto del 2013, se cambió la Denominación de la compañía **TRANSPORTE TURÍSTICO ESCOLAR DE MANABI TRANSTRUISMANABI S.A.** por el **TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL DE MANABI TRANSTRUISMANABI S.A.**, ampliación del objeto social y reforma del estatuto, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.DIC.P.13. 0582 del 03 SEP 2013

3.- OTORGANTE.- Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor PAUL MARCELO ULLOA BAZURTO, en calidad de Gerente General de la compañía. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad Ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Portoviejo.

4.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, con resolución No. SC.DI.31.0502 de 03 DE SEPT 2011, aprobó el cambio de Denominación de la Compañía de TRANSPORTE TURÍSTICO ESCOLAR DE MANABÍ TRANSTRANSIMANABÍ S.A. por el de TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL DE MANABÍ TRANSTRANSIMANABÍ S.A., ampliación del objeto social y reforma del estatuto y ordenó la publicación por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

REFORMA DE ESTATUTOS. Se reforman entre otros los artículos primero y tercero de los estatutos sociales los mismos que dicen:

5.- **ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.** La compañía anónima de naturaleza mercantil de nacionalidad ecuatoriana se denominará: TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL DE MANABÍ TRANSTURISMANABÍ S.A.

8.- **ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.** La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Escolar e Institucional de Pasajeros, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionado con su objeto social.

Se incorporen los artículos:

ARTICULO 10.- Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte escolar e institucional, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, no constituyen títulos de propiedad; por consiguiente, la autorización que se otorga por medio de este organismo de tránsito no es ni en todo ni en parte propiedad de la operadora.

ARTÍCULO...— La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía proveedora favorable de la Agencia Nacional de Tránsito. **ARTÍCULO...**— La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y a las regulaciones que sobre esta materia dicte la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

ARTICULO 10.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplirse además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros organismos, deberán en forma previa cumplirlas.

7.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de Denominación de la compañía TRANSPORTE TURISTICO ESCOLAR DE MANABI/ TRANSTRANSIMANABI S.A. por el de TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL DE MANABI/ TRANSTRANSIMANABI S.A., ampliación del objeto social y reforma del estatuto, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición antes que los Jueces de la Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

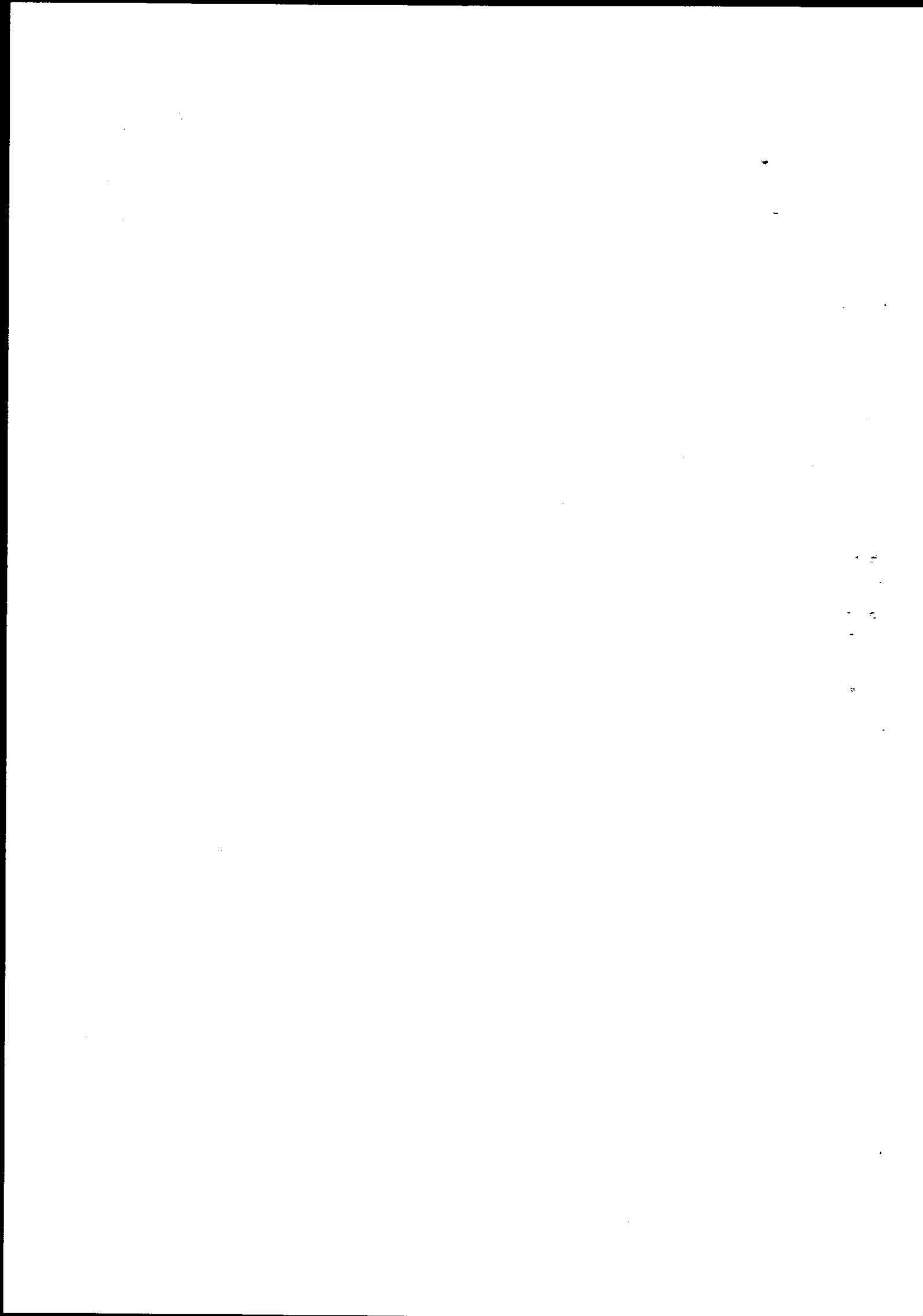
El Juez y/o accionante que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Portovelo, 8 03 SEP 2013

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

P/ 37768

Al. Vielka Hayes-Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA





POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS



ESCRITURA

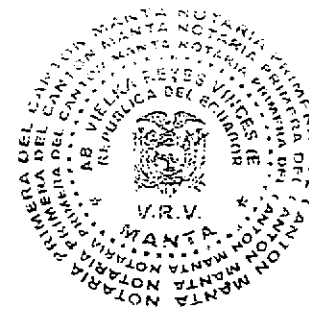
Autorizada por la Notaria Encargada
ABOGADA

Vielka Reyes Vines

**NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN MANTA**

Vielka Reyes Vines
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

ESCRITURA DE:



PODER ESPECIAL.-

OTORGADA POR:

LA SEÑORA MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA.-

A FAVOR DE:

LA SEÑORA SANCHEZ ORTEGA MARIA DEL CARMEN

No. 3.030

COPIA: PRIMERA

CUANTIA: INDETERMINADA

MANTA: 15 DE MAYO DEL 2013

NUMERO: 2013.13.08.01P03.030 6/13624

PODER ESPECIAL.- QUE OTORGA LA SEÑORA MORALES LUCAS
PAQUITA ALEXANDRA.- A FAVOR DE LA SEÑORA SANCHEZ ORTEGA
MARIA DEL CARMEN.-
CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día Miércoles Quince de Mayo del dos mil Trece, ante mí Abogada **VIELKA REYES VINCES**, Notaría Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen la señora: **MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA**, de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con residencia en esta ciudad de Manta, legalmente capaz para contratar y obligarse de haberme presentado sus cédula de ciudadanía y certificado de votación, **DOY FE.-** Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura dicho otorgante con amplia libertad en los efectos y resultados de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo díguese incorporar una que contiene un poder especial, el mismo que se otorga según los términos que se estipulan a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la suscripción de este mandato la señora **MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA**, de estado civil casada, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Manta, con plena capacidad civil para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Mandante señora **MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA**, es propietaria de los derechos y acciones de una área sobrante y/o remante de terreno dejado por su cónyuge señor **CARLOS ANTONIO MORALES (ya fallecido)**, mismo que se encuentra ubicados en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del cantón manta, que tiene una área total de 832,25m2, misma área sobrante que por un acceso



Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PUBLICA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, ECUADOR

para lotes internos se dividió en dos, mismos que tienen las siguientes medidas y linderos: **(AREA SOBRANTE #1) FRENTE:** 7,00m – Avenida 223. **ATRÁS:** 15,30m.- propiedad particular. **POR EL COSTADO DERECHO:** 20,00m.- calle pública. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** partiendo de atrás hacia adelante en 5,00m linderando con callejón planificado desde este punto gira en ángulo recto hacia el costado derecho en 8,00m desde este punto gira en ángulo recto hacia el frente en 15,00m linderando con el lote número 7 propiedad de Solaida Concepción Briones Moreira. **TENIENDO UNA AREA TOTAL DE 187,07m2. (AREA SOBRANTE # 2) FRENTE:** 30,00m – calle 309. **ATRÁS:** Partiendo desde el costado izquierdo hacia la derecha en 10,00m desde este punto gira en ángulo recto hacia atrás en 6,70m linderando con propiedad particular desde este punto gira en ángulo recto hacia la derecha en 5,00m linderando con callejón planificado desde este punto gira en ángulo recto hacia el frente en 15,85m desde este punto gira en ángulo recto hacia la derecha en 15,00m linderando con propiedad de la señora Juana Teresa Morales Lucás. **POR EL COSTADO DERECHO:** 15,85m.- avenida 223. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 25,00m – propiedad particular. Teniendo una **AREA TOTAL DE 645,18m2.- TERCERA: PODER ESPECIAL.-** La mandante por medio de este instrumento público, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, como en derecho es necesario y se requiere, a favor de la señora **SANCHEZ ORTEGA MARIA DEL CARMEN**, portadora de la cédula de ciudadanía número **131013591-6**, para que en nombre y representación de la mandante pueda realizar Partición Judicial o Extra Judicial, Juicios de inventario, Delación, Renuncias o Aceptación de Cuotas Hereditarias, sobre los remanentes de terrenos mencionados en la cláusula de antecedentes, también me represente ante el Seguro de Rentas Internas **SRI**, con el fin de solicitar la clave para el pago del Impuesto a la Herencia o el certificado Liberatorio, así mismo queda facultada para que concorra ante cualquier Notaria Publica del País, Registro de la Propiedad, Municipio o ante cualquier entidad ya sean Públicas o Privadas, la mandataria queda facultada para que firme cualquier documento que sea necesario y que no se requiera de mi presencia para la plena validez de este Mandato. Se 

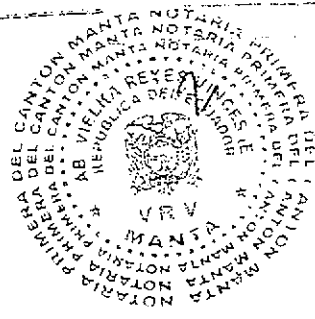
ECUADOR
 CANTON MANTA
 NOTARIA PRIMERA
 MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA
 10/10/2013
 REM 0098769



ECUADOR
 CANTON MANTA
 NOTARIA PRIMERA
 MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA
 10/10/2013
 REM 0098769



Paquita A Morales



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
 007 - 0110 1304656620
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA

AMERICA LATINA EL CARIBE Y AFRICA VENEZUELA
 CIRCUNSCRIPCION DEL EXTERIOR PAIS
 C. E. EN CARACAS CARACAS
 CONSULADO ZONA
MARIE CAROL
 (J) PRESIDENTA DE LA JUNTA

Notaria Primera (E)

M. Victoria Reyes Vinces
 NOTARIA PRIMERA (E.)
 CANTON MANTA

cumplieron todos los requisitos y formalidades legales, leído que fue por mí íntegramente al otorgante, este se ratifica en su contenido y aprobado todas sus partes firmo al pie conmigo en unidad de acto - LA DE ESTILO.-. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y eficacia del presente instrumento. Minuta firmada por el Abogado Maikel Vélez, con registro No. 3398 del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que la otorgante la ratifica, la misma que queda elevada a escritura pública con el valor legal.- Leída esta escritura a la otorgante de principio a fin en alta y clara voz, la aprueba y firma en unidad de acto conmigo la Notaria, en unidad de acto DOY FE

Paquita A Morales
MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA
C.C. 130465662-0

ESTAS 3 FOLIOS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Abg. Vielka Reyes Viquez



Ab. Vielka Reyes Viquez
LA NOTARIA ENCARGADA
Ab. Vielka Reyes Viquez
NOTARIA PRIMERA (E)

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Ab. Vielka Reyes Viquez
NOTARIA PRIMERA (E)

DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es
Igual A Su Original.
MANTA, 01 DE 11 DEL 2014

Ab. Vielka Reyes Viquez
NOTARIA PRIMERA (E)




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ ORTEGA
MARIA DEL CARMEN
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
24 DE MAYO
SUCRE
 FECHA DE NACIMIENTO 1979-11-15
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA

131013591-6

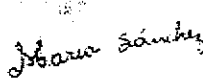



INSTRUCCION
BASICA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ MARTIN PRIMITIVO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTEGA TIGUA JUAN Y VIDALIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PORTOVIEJO
2012-02-22
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-22

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICO

41336 422





DIRECTOR GENERAL
 MARIA DEL CARMEN SANCHEZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003 - 0172
 NÚMERO DE CERTIFICADO
SANCHEZ ORTEGA MARIA DEL CARMEN

1310135916
 CÉDULA

MANABI
 PROVINCIA
 MONTECRISTI
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 MONTECRISTI
 PARRQUIA

2
 LOS BAJOS
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

M. Victoria Reyes Vines
 NOTARIA PRIMERA (E.)
 CANTÓN MANTA

44-38861-69

014 01865 F

Regente A. Morales I.

Remitté

REPÚBLICA DEL GUATEMALA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
ELECCIONES GENERALES 15-FEB-1984

007

007 - 0110

1304656620

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA

AMERICA LATINA EL CARIBE Y AFRICA VENEZUELA

CIRCUNSCRIPCION DEL EXTENSOR

PAIS

C. R. EN CARACAS

—CAB

CONSULADO

MAZIELO CARLO

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 4119-SM-SMC, trámite # 4393 -1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 702-DPUM-JVC-2013; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #166 se aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de MORALES CARLOS ANTONIO un lote ubicado en el Sitio Mazato, actualmente en la Calle 309 y Avenida 223 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta con Clave Catastral No. 3108515000, el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 1250,00m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 1250,00m². (Escritura inscrita el 17 de marzo de 1977 y autorizada por la Notaría Primera de Montecristi el 30 de diciembre de 1976):

Por el Frente: 30,00m – Calle pública planificada dejada por la vendedora.

Por Atrás: 20,00m. – Calle pública dejada por la vendedora.

Por el Costado Izquierdo: 50,00m - Calle planificada dejada por la vendedora.

Por el Costado Derecho: Partiendo de este punto en línea vertical, con 25,00m en esta parte colinda con más terrenos que se reserva la vendedora, aquí forma un ángulo recto en línea horizontal hacia el lado izquierdo, con 10,00m, y partiendo de este punto así mismo formando un ángulo recto en línea vertical hasta encontrarse con la parte de atrás, con 25,00m en esta parte colinda con propiedad de Raúl Álvarez Cedeño

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: 357,75m²

1.- 120,00m² a favor de Solaida Concepción Briones Moreira. (Escritura Pública inscrita el 27 de marzo de 1979 y autorizada por la Notaría Tercera de Manta el 12 de marzo de 1979)

1.- 237,75m² a favor de Juana Teresa Morales Lucas. (Escritura Pública inscrita el 01 de octubre de 1999 y autorizada por la Notaría Primera de Manta el 08 de septiembre de 1999)

AREAS DEJADA PARA CALLEJON: 45,00m²

AREAS SOBRANTE A FAVOR DE LOS HEREDEROS: 847,25m²

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva No. 2013.13.08.01P03.029 autorizada en la Notaría Primera de Manta el 15 de mayo de 2013) Área de terreno de 847,25m² Equivalente al 100%):

LUCAS FRANCO ANA ELVIRA (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%.

MORALES LUCAS ANTONIO NICASIO (hijo heredero) equivalente a 12,50%.

MORALES LUCAS JOSE FERNANDO (hijo heredero) equivalente a 12,50%.

MORALES LUCAS JUANA TERESA (hija heredera) equivalente a 12,50%.

MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA (hija heredera) equivalente a 12,50%.

Área a otorgar a favor del Sr. Antonio Nicasio Morales Lucas: 356,75m²

Por el Frente: 15,00m – Calle 309.

Por Atrás: 15,00m - Área a adjudicar a favor de Juana Teresa Morales Lucas.

Por el Costado Derecho: 23,78m – Área a adjudicar a Jose Fernando Morales Lucas y Propiedad de la Sra. Juana Morales.

Por el Costado Izquierdo: 23,78m – Propiedad Particular.

Área a otorgar a favor del Sr. Jose Fernando Morales Lucas: 237,75m²

Por el Frente: 15,00m – Calle 309.

Por Atrás: 15,00m - Propiedad de la Sra. Juana Morales.

Por el Costado Derecho: 15,85m – Avenida 223.

Por el Costado Izquierdo: 15,85m – Área a adjudicar a favor del Sr. Antonio Nicasio Morales Lucas.

Of. Víctor Reyes Viquez
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

[Handwritten signature]

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**



En atención a Ruta de Documento No. 4119-SM-SMC, tramite # 4393 -2

Área a otorgar a favor de la Sra. Ana Elvira Lucas Franco: **186,00m²**

Por el Frente: 7,30m – Avenida 223.

Por Atrás: 15,30m - Propiedad Particular.

Por el Costado Derecho: 20,00m – Propiedad Particular.

Por el Costado Izquierdo: Partiendo desde atrás hacia adelante en 5,00m lindera con Área a adjudicar a favor de la Sra. Juana Teresa Morales Lucas desde este punto gira en ángulo recto hacia el costado derecho en 8,00m desde este punto gira en ángulo recto hacia el frente en 15,00m linderando con Lote No. 7 propiedad de la Sra. Solaida Concepción Briones Moreira.

Área a otorgar a favor de la Sra. Juana Teresa Morales Lucas: **66,80m²**

Por el Frente: 3,00m con Callejón planificado más 7,29m con propiedad de la Sra. Juana Morales.

Por Atrás: Partiendo desde atrás hacia la derecha en 1,22 desde este punto en ángulo recto hacia adelante 10,00m desde este punto en ángulo recto hacia la derecha con 9,70m linderando en su totalidad con propiedad particular.

Por el Costado Derecho: 5,00m – Área a adjudicar a favor de la Sra. Ana Elvira Morales Lucas.

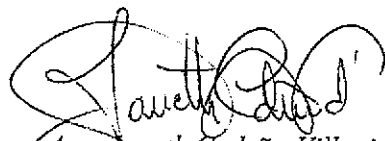
Por el Costado Izquierdo: 15,00m – Área a adjudicar a favor del Sr. Antonio Nicasio Morales Lucas.

Área Sobrante: **Ninguna**

NOTA:

- No existe afectación al Plan Regulador
- De acuerdo a la Zonificación el lote a adjudicar a favor de Ana Elvira Lucas Franco no cumple con el requerimiento mínimo establecido por la Reglamentación Urbana, sin embargo se concede la Partición Extrajudicial considerando la consolidación en el sitio.
- Así mismo, el lote a adjudicar a favor de Juana Teresa Morales Lucas no cumple con el requerimiento mínimo establecido por la Reglamentación Urbana por sus reducidas dimensiones, sin embargo se concede la Partición Extrajudicial para que dicha área sea unificada con la propiedad adyacente, que pertenece ya a la heredera en mención.

Manta, julio 23 de 2013


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.
CAPP



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 60292

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a MORALES CARLOS ANTONIO
ubicada en SITIO MAZATO C. 309 AV. 223
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE
de \$25633.30 VEINTI CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES 30/100 DOLARES a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL.

JMOREIRA

Manta, _____ de _____ del 20
07 OCTUBRE 2013

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal



M. Velasco Reyes Vices
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

0273053

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : 1304123950
NOMBRES : MORALES CARLOS ANTONIO
RAZÓN SOCIAL: B/SAN ANTONIO C. 309 AV. 223
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 272793
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 27/09/2013 12:50:30

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 26 de Diciembre de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



Nº 0106896

No. Certificación: 106896

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 3 de octubre de 2013

No. Electrónico: 15854

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-10-85-15-000

Ubicado en: SITIO MAZATO C.309 AV. 223

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 832,25 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

MORALES CARLOS ANTONIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	25633,30
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	25633,30

Son: VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON TREINTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL, SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 03/10/2013 17:00:14

Al. Vella Reyes
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 0086981

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MORALES CARLOS ANTONIO
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 30 de septiembre de 2013

VALIDO PARA LA CLAVE
3108515000 SITIO MAZATO C.309 AV. 223
Manta, treinta de septiembre del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Fig. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0042951

No. Certificación: 42951

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 17 de octubre de 2013

No. Electrónico: 16061

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-10-85-38-000

Ubicado en: BARRIO SAN ANTONIO AVENIDA 223 Y CALLE 309

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 66,80 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1302129067

CARLOS ANTONIO MORALES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1536,40
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	1536,40

Son: UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRA DE LA CLAVE CATASTRAL 3108515000.

Impreso por: MARIS REYES 17/10/2013 10:58:32

Ab. Vicky Reyes Torres
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 0060587

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

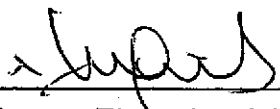
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR.
pertenece a CARLOS ANTONIO MORALES.
ubicada en BARRIO SAN ANTONIO AVENIDA 223 Y CALLE 309.
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$1536.40 UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS 40/100 CENTAVOS.
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL.

JMOREIRA

17 OCTUBRE 2013

Manta, _____ de _____ del 20 _____

ING. ERIKA PAZMIÑO


Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 4119-SM-SMC, tramite # 4393 -6

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 702-DPUM-JVC-2013 e informe # 166 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura a la señora **JUANA TERESA MORALES LUCAS**, sobre una parte del lote ubicado en el Sitio Mazato, actualmente en la Calle 309 y Avenida 223 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta con Clave Catastral No. 3108515000 otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante de la causante Morales Carlos Antonio, que posee las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 3,00m con Callejón planificado más 7,29m con propiedad de la Sra. Juana Morales.

Por Atrás: Partiendo desde atrás hacia la derecha en 1,22 desde este punto en ángulo recto hacia adelante 10,00m desde este punto en ángulo recto hacia la derecha con 9,70m linderando en su totalidad con propiedad particular.

Por el Costado Derecho: 5,00m – Área a adjudicar a favor de la Sra. Ana Elvira Morales Lucas.

Por el Costado Izquierdo: 15,00m – Área a adjudicar a favor del Sr. Antonio Nicasio Morales Lucas.

Área: 66,80m²

NOTA.

- El lote a adjudicar a favor de Juana Teresa Morales Lucas no cumple con el requerimiento mínimo establecido por la Reglamentación Urbana por sus reducidas dimensiones, sin embargo se concede la Partición Extrajudicial para que dicha área sea unificada con la propiedad adyacente, que pertenece ya a la heredera en mención.

Manta, julio 23 de 2013

Arq. Joneth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP.



Ab. VIELLA REYES VINCES
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 0042950

No. Certificación: 42950

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 17 de octubre de 2013

No. Electrónico: 16062

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-10-85-37-000

Ubicado en: BARRIO SAN ANTONIO CALLE 309 Y AVENIDA 223

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 237,75 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1302129067	CARLOS ANTONIO MORALES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6657,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	6657,00

Son: SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRA DE LA CLAVE CATASTRAL 3108515000.

Impreso por: MARIS REYES 17/10/2013 11:01:12



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0060589

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

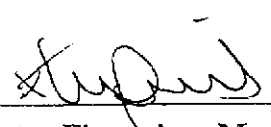
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR.
pertenece a CARLOS ANTONIO MORALES.
ubicada BARRIO SAN ANTONIO CALLE 309 UY AVENIDA 223.
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE. asciende a la cantidad
de \$6657.00 SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 CENTAVOS.
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL.

JMOREIRA

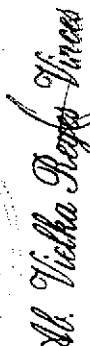
17 OCTUBRE 2013

Manta, _____ de _____ del 20 _____

ING. ERIKA PAZMIÑO


Director Financiero Municipal




NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 4119-SM-SMC, trámite # 4393 -4

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 702-DPUM-JVC-2013 e informe # 166 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura al señor **JOSE FERNANDO MORALES LUCAS**, sobre una parte del lote ubicado en el Sitio Mazato, actualmente en la Calle 309 y Avenida 223 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta con Clave Catastral No. 3108515000 otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante de la causante Morales Carlos Antonio, que posee las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 15,00m – Calle 309.

Por Atrás: 15,00m - Propiedad de la Sra. Juana Morales.

Por el Costado Derecho: 15,85m – Avenida 223.

Por el Costado Izquierdo: 15,85m – Área a adjudicar a favor del Sr. Antonio Nicasio Morales Lucas.

Área: 237,75m²

Manta, julio 23 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP.

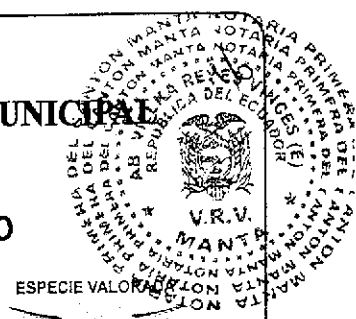


El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 0042952

No. Certificación: 42952

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 16060

Fecha: 17 de octubre de 2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-10-85-36-000

Ubicado en: BARRIO SAN ANTONIO CALLE 309 Y AVENIDA 223

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 356,70 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1302129067	CARLOS ANTONIO MORALES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	8204,10
CONSTRUCCIÓN:	27772,27
	35976,37

Son: TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRA DE LA CLAVE CATASTRAL 3108515000.

Impreso por: MARIS REYES 17/10/2013 10:55:49

[Firma]
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

Nº 0060590

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

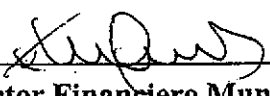
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR.
perteneciente a CARLOS ANTONIO MORALES.
BARRIO SAN ANTONIO CALLE 309 UY AVENIDA 223.
ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE.
cuyo \$35976.37 TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS 37/100 CÉNTAVOS la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

JMOREIRA

17 OCTUBRE 2013

Manta, _____ de _____ del 20 _____

ING. ERIKA PAZMIÑO


Director Financiero Municipal



(IMP/GM-)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 4119-SM-SMC, tramite # 4393 -3

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 702-DPUM-JVC-2013 e informe # 166 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura al señor **ANTONIO NICASIO MORALES LUCAS**, sobre una parte del lote ubicado en el Sitio Mazato, actualmente en la Calle 309 y Avenida 223 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta con Clave Catastral No. 3108515000 otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante de la causante Morales Carlos Antonio, que posee las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 15,00m – Calle 309.

Por Atrás: 15,00m - Área a adjudicar a favor de Juana Teresa Morales Lucas.

Por el Costado Derecho: 23,78m – Área a adjudicar a Jose Fernando Morales Lucas y Propiedad de la Sra. Juana Morales.

Por el Costado Izquierdo: 23,78m – Propiedad Particular.

Área: 356,70m²

Manta, julio 23 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP.



Alc. Michel Ángel Vique
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de boletín de la solicitud; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD-1.25

Nº 0042953

No. Certificación: 42953

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 17 de octubre de 2013

No. Electrónico: 16059

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-10-85-39-000

Ubicado en: BARRIO SAN ANTONIO AVENIDA 223 Y CALLE 309

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 186,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1302129067	CARLOS ANTONIO MORALES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4278,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	4278,00

Son: CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

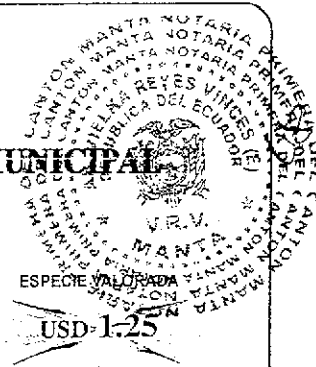
Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRA DE LA CLAVE CATASTRAL 3108515000.

Impreso por: MARIS REYES 17/10/2013 10:44:55



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0060588

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR.
perteneciente a CARLOS ANTONIO MORALES.
ubicada en BARRIO SAN ANTONIO AVENIDA 223 Y CALLE 309.
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE.
de \$4278.00 CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 CENTAVOS asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

JMOREIRA

17 OCTUBRE 2013

Manta, de del 20

ING. ERIKA PAZMIÑO

Director Financiero Municipal



Not. Vilho Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 4119-SM-SMC, tramite # 4393 -5

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 702-DPUM-JVC-2013 e informe # 166 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura a la señora ANA ELVIRA LUCAS FRANCO, sobre una parte del lote ubicado en el Sitio Mazato, actualmente en la Calle 309 y Avenida 223 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta con Clave Catastral No. 3108515000 otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante de la causante Morales Carlos Antonio, que posee las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 7,30m – Avenida 223.

Por Atrás: 15,30m - Propiedad Particular.

Por el Costado Derecho: 20,00m – Propiedad Particular.

Por el Costado Izquierdo: Partiendo desde atrás hacia adelante en 5,00m lindera con Área a adjudicar a favor de la Sra. Juana Teresa Morales Lucas desde este punto gira en ángulo recto hacia el costado derecho en 8,00m desde este punto gira en ángulo recto hacia el frente en 15,00m linderando con Lote No. 7 propiedad de la Sra. Solaida Concepción Briones Moreira.

Área: 186,00m²

Manta, julio 23 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

CAPP.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

EXTRACTO

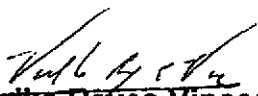
DELACIÓN DE BIENES HEREDITARIOS

Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaría Encargada de la Notaría Pública Primera del cantón Manta, cumplo en poner en conocimiento del público para los efectos de la DELACION, que en el Despacho Notarial a mi cargo, se ha presentado Minuta de Partición Extrajudicial de Bienes Sucesorios, para ser elevado a escritura pública por parte de los Herederos de **MORALES CARLOS ANTONIO**, sobre un lote ubicado en el Sitio Mázalo, actualmente en la Calle 309 y Avenida 223 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta con Clave Catastral No. 3108515000, el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 1250,00m2. MEDIDAS y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA: 1250.00m2. Escritura inscrita el 17 de marzo de 1977 y autorizada por la Notaría Primera de Montecristi el 30 de diciembre de 1976): **Por el Frente:** 30,00m - Calle pública planificada dejada por la vendedora. **Por Atrás:** 20,00m. - Calle pública dejada por la vendedora. **Por el Costado Izquierdo:** 50,00m - Calle planificada dejada por la vendedora. **Por el Costado Derecho:** Partiendo de este punto en línea vertical, con 25,00m en esta parte colinda con más terrenos que se reserva la vendedora, aquí forma un ángulo recto en línea horizontal hacia el lado izquierdo, con 10,00m, y partiendo de este punto así mismo formando un ángulo recto en línea vertical hasta encontrarse con la parte de atrás, con 25,00m en esta parte colinda con propiedad de Raúl Álvarez Cedeño. ÁREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: 357.75m2 1.- **120,00m2** a favor de Solaida Concepción Briones Mor eirá. (Escritura Pública inscrita el 27 de marzo de 1979 y autorizada por la Notaría Tercera de Manta el 12 de marzo de 1979) 1.- 237.75m2 a favor de Juana Teresa Morales Lucas. (Escritura Pública inscrita el 01 de octubre de 1999 y autorizada por la Notaría Primera de Manta el 08 de septiembre de 1999). ÁREAS DEJADA PARA CALLEJÓN: **45,00m2** ÁREAS SOBRANTE A FAVOR DE LOS HEREDEROS: 847.25m2. PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS. Posesión Efectiva No. 2013.13.08.01 P03.029 autorizada en la Notaría Primera de Manta el 15 de mayo de 2013) Área de terreno de 847.25m2 Equivalente al 100%): **LUCAS FRANCO ANA ELVIRA** (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50.00%. **MORALES LUCAS ANTONIO NICASIO** (hijo heredero) equivalente a 12.50%. **MORALES LUCAS JOSÉ FERNANDO** (hijo heredero) equivalente a 12.50%. **MORALES LUCAS JUANA TERESA** (hija heredera) equivalente a 12.50%. **MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA** (hija heredera) equivalente a 12.50%. Área a otorgar a favor del Sr. **Antonio Nicasio Morales Lucas:** **356,70m2**; **Por el Frente:** 15,00m - Calle 309. **Por Atrás:** 15, 00m - Área a adjudicar a favor de Juana Teresa Morales Lucas. **Por el Costado Derecho:** 23,78m - Área a adjudicar a José Fernando Morales Lucas y Propiedad de la Sra. Juana Morales. **Por el Costado Izquierdo:** 23,78m - Propiedad Particular. Área a otorgar a favor del Sr. **José Fernando Morales Lucas:** 237.75m2. **Por el Frente:** 15, 00m - Calle 309. **Por Atrás:** 15, 00m - Propiedad de



Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

la Sra. Juana Morales. Por el Costado Derecho: 15,85m - Avenida 223. Por el Costado Izquierdo: 15,85m-Área a adjudicar a favor del Sr. Antonio Nicasio Morales Lucas. Área a otorgar a favor de la Sra. Ana Elvira Lucas Franco: 186.00m2 Por el Frente: 7,30m - Avenida 223. Por Atrás: 15,30m - Propiedad Particular. Por el Costado Derecho: 20,00m - Propiedad Particular. Por el Costado Izquierdo: Partiendo desde atrás hacia adelante en 5,00m lindera con Área a adjudicar a favor de la Sra. Juana Teresa Morales Lucas desde este punto gira en ángulo recto hacia el costado derecho en 8,00m desde este punto gira en ángulo recto hacia el frente en 15,00m linderando con Lote No. 7 propiedad de la Sra. Solaida Concepción Briones Mor eirá. Área a otorgar a favor de la Sra. Juana Teresa Morales Lucas: 66.80m2. Por el Frente: 3,00m con Callejón planificado más 7,29m con propiedad de la Sra. Juana Morales. Por Atrás: Partiendo desde atrás hacia la derecha en 1,22 desde este punto en ángulo recto hacia adelante 10,00m desde este punto en ángulo recto hacia la derecha con 9,70m linderando en su totalidad con propiedad particular. Por el Costado Derecho: 5,00m - Área a adjudicar a favor de la Sra. Ana Elvira Morales Lucas. Por el Costado Izquierdo: 15,00m - Área a adjudicar a favor del Sr. Antonio Nicasio Morales Lucas. Área Sobrante: Ninguna. No existe afectación al Plan Regulador De acuerdo a la Zonificación el lote a adjudicar a favor de Ana Elvira Lucas Franco no cumple con el requerimiento mínimo establecido por la Reglamentación Urbana, sin embargo se concede la Partición Extrajudicial considerando la consolidación en el sitio. Así mismo, el lote a adjudicar a favor de Juana Teresa Morales Lucas no cumple con el requerimiento mínimo establecido por la Reglamentación Urbana por sus reducidas dimensiones, sin embargo se concede la Partición Extrajudicial para que dicha área sea unificada con la propiedad adyacente, que pertenece ya a la heredera en mención, propiedad a adjudicarse en calidad de cuerpo cierto; y ya que no existe ningún juicio referente al bien sucesorio dejado por los citados causantes, y en virtud y en aplicación a lo dispuesto en los artículos 997 y 998 del Código de Procedimiento Civil, procedo a dar a conocer al público en general la **PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO**, y el llamamiento que la ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria. La compareciente ha cumplido con las demás formalidades de Ley.-

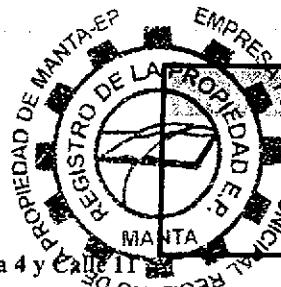

Ab. Vielka Reyes Vines
NOTARIA PRIMERA (E) DE MANTA
Ab. Vielka Reyes Vines
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



35200



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35200.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 20 de junio de 2012*

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Una parte de Terreno o sea un lote ubicado en el sitio Mazato Parroquia Tarqui. y tiene los siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE, calle publica Planificada dejada por la vendedora treinta metros, POR ATRAS, calle Publica dejada por la vendedora con veinte metros, POR EL COSTADO IZQUIERDO, así mismos con calle planificada dejada por la vendedora con cincuenta metros, y POR EL COSTADO DERECHO, partiendo de este punto en línea vertical, con veinte y cinco metros en esta parte colinda con mas terrenos que se reserva la vendedora, aquí forma un ángulo recto en línea horizontal hacia el lado izquierdo, con diez metros, y partiendo de este Punto así mismo formando un ángulo recto en línea vertical hasta encontrarse con la parte de atrás, con veinte y cinco metros en esta parte colinda con propiedad de Raúl Álvarez Cedeño, con una superficie total de Un mil doscientos cincuenta metros cuadrados.SOLVENCIA.EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE
E N C U E N T R A L I B R E D E G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	242 17/03/1977	377
Compra Venta	Compraventa	310 27/03/1979	502
Compra Venta	Compraventa	1.374 01/10/1999	876

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Compraventa

Inscrito el: *jueves, 17 de marzo de 1977*

Tomo: 1 Folio Inicial: 377 - Folio Final: 378

Número de Inscripción: 242 Número de Repertorio: 354

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 30 de diciembre de 1976*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en el sitio Mazato, parroquia Tarqui.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000033791	Morales Carlos Antonio

Certificación impresa por: CIES

Ficha Registral: 35200

Página: 1 de 3



Dr. Vicky Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

Vendedor 80-000000002964 Bailon Macias Luis Alfredo
Vendedor 13-00196407 Lopez Anchundia Rosalia

Casado Manta
Casado Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el : martes, 27 de marzo de 1979
Tomo: 1 Folio Inicial: 502 - Folio Final: 503
Número de Inscripción: 310 Número de Repertorio: 548
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 de marzo de 1979
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

La Sra. Solaida Concepción Briones Moreira. Representada por el señor Ignacio Briones Moreira en calidad de Agente Oficioso, una parte de terreno ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Por el Frente; Avenida doscientos veinte y tres, con ocho metros a una distancia de treinta y cuatro metros de la calle trescientos nueve, por Atrás; linderando con la propiedad de los vendedores en la extensión de ocho metros, por el Costado Derecho; linderando con la propiedad de los vendedores con quince metros y por el Costado Izquierdo; con la propiedad de la Señora Rosalía López Anchundia de Bailón también con quince metros. Cabe indicar que la porción de terreno motivo de esta compraventa se encuentra comprendida dentro de la manzana Doscientos diez y siete letra Q. Predio adquirido mediante Compra a la Sra. Rosalía López Anchundia de Bailón celebrado en la Ciudad de Montecristi el 30 de Diciembre de 1.976, ante el Notario Público Carlos Palacios Mero, é

i n s c r i t a e l 1 5 d e M a r z o d e 1 . 9 7 7 .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000067436	Briones Moreira Solaida Concepcion
Vendedor	80-0000000061721	Lucas Franco Ana
Vendedor	80-0000000033791	Morales Carlos Antonio

Estado Civil	Domicilio
(Ninguno)	Manta
Casado	Manta
Casado	Manta

3 / 3 Compraventa

Inscrito el : viernes, 01 de octubre de 1999
Tomo: 1 Folio Inicial: 876 - Folio Final: 877
Número de Inscripción: 1.374 Número de Repertorio: 2.889
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 08 de septiembre de 1999
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Terreno ubicado en el sitio Mazato, de la parroquia Tarqui del Canton Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente quince metros ochenta y cinco centímetros y Avenida Doscientos Veintitres, Por Atras, quince metros ochenta y cinco centímetros y Avenida 223, Por el Costado Derecho quince metros y lindera con callejon publico dejado por el vendedor, Por el Costado Izquierdo quince metros y lindera con propiedad del

v e n d e d o r

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000033793	Morales Lucas Juana Teresa
Vendedor	80-0000000033792	Lucas Franco Ana Elvira

Estado Civil	Domicilio
Casado(*)	Manta
Casado	Manta

Certificación impresa por: CteS

Ficha Registral: 35200

Página: 2 de 3

Vendedor 80-000000033791 Morales Carlos Antonio Casado Manta
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 242 17-mar-1977 377 378

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

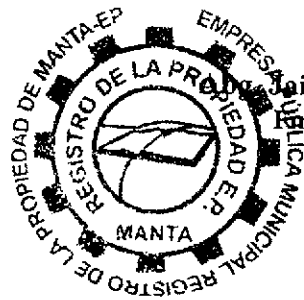
Emitido a las: 9:11:29 del miércoles, 02 de octubre de 2013

A petición de: Sr. Antonio Morales Lucas

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



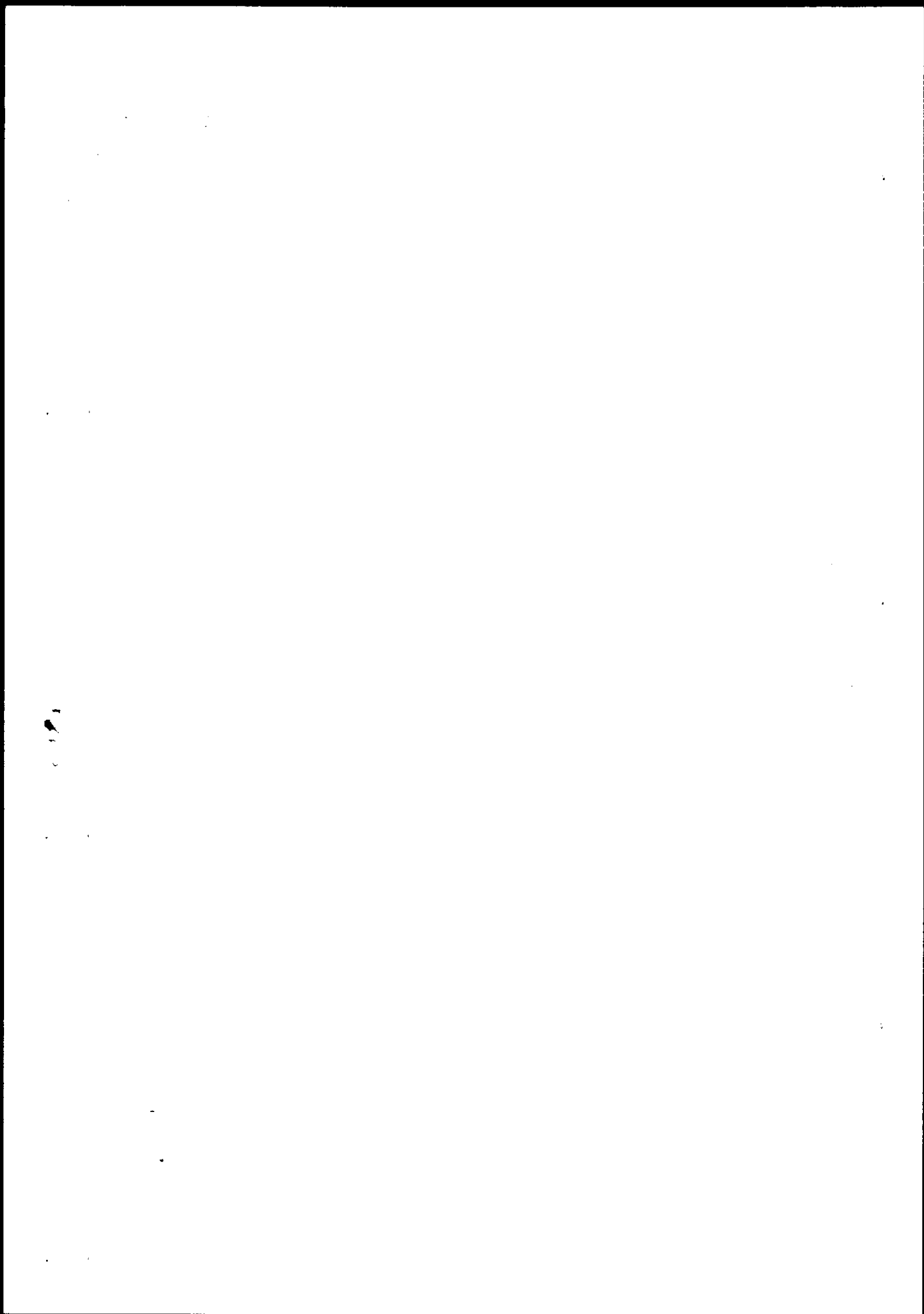
Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

M. Victoria Rojas Vique
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CEDULAS
IDENTIFICACION Y CEDULAS

130170661-8

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUCAS FRANCO
ANA ELVIRA
LUGAR DE NACIMIENTO
MORALE
MONTESORISTI
MONTESORISTI
FECHA DE NACIMIENTO 1937-07-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
CARLOS ANTONIO
MORALES




INSTRUCCION
NINGUNA

PROFESION / OCUPACION
QUEHACER DOMESTICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUCAS FLORES DOMINGO NORBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FRANCO ANTONIO LUZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2012-09-15

FECHA DE EXPIRACION
2019-09-15

ANTONIO MANTA NOTARIA PRIMERA (E)
ANTONIO MANTA

Amo Ina

NOTARIA PRIMERA (E)
ANTONIO MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULA



CEDULA DE CIUDADANIA
130442595-0

MORALES LUCAS
ANTONIO NICASIO

INTERDEPARTAMENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1967-04-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO Civil Casado
MARIA DEL P
AVILA ANCHUNDIA



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESION OBRERO
V331373242

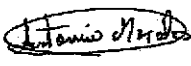
APellidos y Nombres del Padre
MORALES CARLOS ANTONIO

APellidos y Nombres de la Madre
LUCAS FRANCO ANA EL VIRA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-06-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-22


CÓDIGO 00030076





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2011

003
003 - 0076 1304425950

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MORALES LUCAS ANTONIO NICASIO

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA MONTECRISTI LOS BAJOS
MONTECRISTI ZONA
CANTÓN PARROCIA
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL



CIUDADANIA
MORALES LUCAS
JUANA TERESA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 14-08-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
PASCUAL IGNACIO
SANCHEZ ORTEGA

069-0088 1305909770

INSTRUCCION SUPERIOR

ES. 101E

APellidos y Nombres del Titular
MORALES CARLOS ANTONIO

APellidos y Nombres del Titular
LUCAS FRANCO ANA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2013-04-03

FECHA DE EXPIRACION
2023-04-03



069
069 - 0088 1305909770

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MORALES LUCAS JUANA TERESA

MANABÍ
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
MANTA
PARROQUIA
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

2
MANTA - PE
ZONA



Ab. Victor Rojas Torres
PRESIDENTE PRIMERA (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
CIDADANÍA
NÚMERO: **130492252-7**

APellidos y Nombres:
MORALES LUCAS JOSE FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO:
MANABI
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO:
1969-08-21

NACIONALIDAD:
ECUATORIANA

SEXO:
M

ESTADO CIVIL:
Soltero




INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN:
CHOFER PROFESIONAL

APellidos y Nombres del Padre:
MORALES CARLOS

APellidos y Nombres de la Madre:
LUCAS ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
PORTOVIEJO
2011-09-21

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-09-21

Director General: *[Signature]*

Firma del Ciudadano: *[Signature]*

EX34413442

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

068
068 - 0284
NÚMERO DE CERTIFICADO

1304922527
CÉDULA

MORALES LUCAS JOSE FERNANDO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA

2
MANTA - PE
ZONA

[Signature]
PREIDENTE DE LA JUNTA



voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se
procedió en unidad de acto. DOY FE.-

Ana Jua



LUCAS FRANCO ANA ELVIRA

C.C. 130170661-8



Jose Morales

MORALES LUCAS JOSE FERNANDO

C.C. 130492252-7

Juana Teresa



MORALES LUCAS JUANA TERESA

C.C. 130590977-0

Antonio Nicasio



MORALES LUCAS ANTONIO NICASIO

C.C. 130442595-0

Al. VIELLA REYES VINCES
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

Maria Sánchez
SANCHEZ ORTEGA MARIA DEL CARMEN

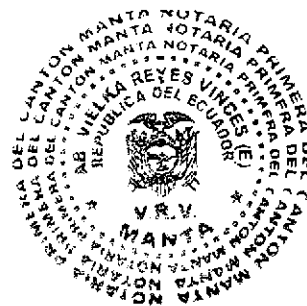
C.C. 131013591-6

APODERADA DE LA SRA. MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA

ESTAS 24 COPIAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Vielka Reyes Vinces

Vielka Reyes Vinces
LA NOTARIA

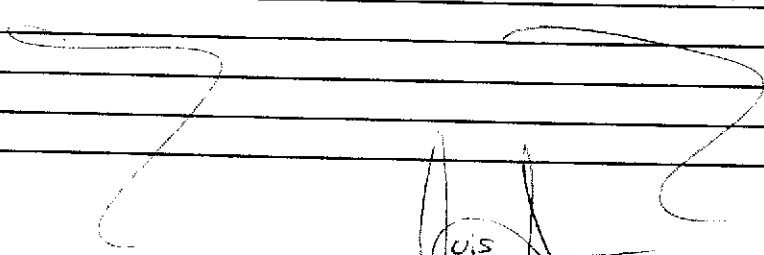
Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO
QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

Vielka Reyes Vinces
Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:		FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	CLAVE NUEVA → 3-10-05-37-000	
NOMBRES y/o RAZÓN		
CÉDULA DE I. y/o RUC.		
CELULAR - TFNO:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO		
CONTRIBUCIÓN MEJORAS		
TASA DE SEGURIDAD		
TIPO DE TRAMITE: <i>certificando</i>		
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR: <i>Se verificó terreno unido en sitio (ESQUINERO)</i>		
 FIRMA DEL INSPECTOR		
		FECHA:
INFORME TÉCNICO:		
 FIRMA DEL TÉCNICO		
		FECHA: <i>15/10/2013</i>
INFORME DE APROBACIÓN.		
FIRMA DEL DIRECTOR		
		FECHA:

Nombre

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



2-27

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 4119-SM-SMC, tramite # 4393 -1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 702-DPUM-JVC-2013; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #166 se aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de MORALES CARLOS ANTONIO un lote ubicado en el Sitio Mazato, actualmente en la Calle 309 y Avenida 223 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta con Clave Catastral No. 3108515000, el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 1250,00m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 1250,00m². (Escritura inscrita el 17 de marzo de 1977 y autorizada por la Notaría Primera de Montecristi el 30 de diciembre de 1976):

Por el Frente: 30,00m - Calle pública planificada dejada por la vendedora.

Por Atrás: 20,00m. - Calle pública dejada por la vendedora.

Por el Costado Izquierdo: 50,00m - Calle planificada dejada por la vendedora.

Por el Costado Derecho: Partiendo de este punto en línea vertical, con 25,00m en esta parte colinda con más terrenos que se reserva la vendedora, aquí forma un ángulo recto en línea horizontal hacia el lado izquierdo, con 10,00m, y partiendo de este punto así mismo formando un ángulo recto en línea vertical hasta encontrarse con la parte de atrás, con 25,00m en esta parte colinda con propiedad de Raúl Álvarez Cedeño

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: 357,75m²

1.- 120,00m² a favor de Solaida Concepción Briones Moreira. (Escritura Pública inscrita el 27 de marzo de 1979 y autorizada por la Notaría Tercera de Manta el 12 de marzo de 1979)

1.- 237,75m² a favor de Juana Teresa Morales Lucas. (Escritura Pública inscrita el 01 de octubre de 1999 y autorizada por la Notaría Primera de Manta el 08 de septiembre de 1999)

AREAS DEJADA PARA CALLEJON:

45,00m²

AREAS SOBRANTE A FAVOR DE LOS HEREDEROS:

847,25m²

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva No. 2013.13.08.01P03.029 autorizada en la Notaría Primera de Manta el 15 de mayo de 2013) Área de terreno de 847,25m² Equivalente al 100%):

LUCAS FRANCO ANA ELVIRA (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%.

MORALES LUCAS ANTONIO NICASIO (hijo heredero) equivalente a 12,50%.

MORALES LUCAS JOSE FERNANDO (hijo heredero) equivalente a 12,50%.

MORALES LUCAS JUANA TERESA (hija heredera) equivalente a 12,50%.

MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA (hija heredera) equivalente a 12,50%.

Área a otorgar a favor del Sr. Antonio Nicasio Morales Lucas:

356,70m²

Por el Frente: 15,00m - Calle 309.

Por Atrás: 15,00m - Área a adjudicar a favor de Juana Teresa Morales Lucas.

Por el Costado Derecho: 23,78m - Área a adjudicar a Jose Fernando Morales Lucas y Propiedad de la Sra. Juana Morales.

Por el Costado Izquierdo: 23,78m - Propiedad Particular.

Área a otorgar a favor del Sr. Jose Fernando Morales Lucas:

237,75m²

Por el Frente: 15,00m - Calle 309.

Por Atrás: 15,00m - Propiedad de la Sra. Juana Morales.

Por el Costado Derecho: 15,85m - Avenida 223.

Por el Costado Izquierdo: 15,85m - Área a adjudicar a favor del Sr. Antonio Nicasio Morales Lucas.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



En atención a Ruta de Documento No. 4119-SM-SMC, tramite # 4393 -2

Área a otorgar a favor de la Sra. Ana Elvira Lucas Franco:

Por el Frente: 7,30m – Avenida 222.

186,00m²

Por Atrás: 15,30m – Propiedad Particular.

Por el Costado Derecho: 20,00m – Propiedad Particular.

Por el Costado Izquierdo: Partiendo desde atrás hacia adelante en 5,00m lindera con Área a adjudicar a favor de la Sra. Juana Teresa Morales Lucas desde este punto gira en ángulo recto hacia el costado derecho en 8,00m desde este punto gira en ángulo recto hacia el frente en 15,00m lindero con Lote No. 7 propiedad de la Sra. Solaida Concepción Briones Moreira.

Área a otorgar a favor de la Sra. Juana Teresa Morales Lucas:

66,80m²

Por el Frente: 3,00m con Callejón planificado más 7,29m con propiedad de la Sra. Juana Morales.

Por Atrás: Partiendo desde atrás hacia la derecha en 1,22 desde este punto en ángulo recto hacia adelante 10,00m desde este punto en ángulo recto hacia la derecha con 2,70m lindero en su totalidad con propiedad particular.

Por el Costado Derecho: 5,00m – Área a adjudicar a favor de la Sra. Ana Elvira Morales Lucas.

Por el Costado Izquierdo: 15,00m – Área a adjudicar a favor del Sr. Antonio Nicasio Morales Lucas.

Área Sobrante:

Ninguna

NOTA:

- No existe afectación al Plan Regulador
- De acuerdo a la Zonificación el lote a adjudicar a favor de Ana Elvira Lucas Franco no cumple con el requerimiento mínimo establecido por la Reglamentación Urbana, sin embargo se concede la Partición Extrajudicial considerando la consolidación en el sitio.
- Así mismo, el lote a adjudicar a favor de Juana Teresa Morales Lucas no cumple con el requerimiento mínimo establecido por la Reglamentación Urbana por sus reducidas dimensiones, sin embargo se concede la Partición Extrajudicial para que dicha área sea unificada con la propiedad adyacente, que pertenece ya a la heredera en mención.

Manta, julio 23 de 2013

Arq. Janet Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO,

CAPP



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



37

AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 4119-SM-SMC, trámite # 4393 -4

*La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 702-DPUM-JVC-2013 e informe # 166 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura al señor **JOSE FERNANDO MORALES LUCAS**, sobre una parte del lote ubicado en el Sitio Mazato, actualmente en la Calle 309 y Avenida 223 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta con Clave Catastral No. 3108515000 otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante de la causante Morales Carlos Antonio, que posee las siguientes medidas y linderos:*

Por el Frente: 15,00m – Calle 309.

Por Atrás: 15,00m - Propiedad de la Sra. Juana Morales.

Por el Costado Derecho: 15,85m – Avenida 223.

Por el Costado Izquierdo: 15,85m – Área a adjudicar a favor del Sr. Antonio Nicasio Morales Lucas.

Área: 237,75m²

Manta, julio 23 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REGIONAL MORABE

Manta 25 de Marzo del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien CERTIFICAR que el SR. MORALLES CARLOS ANTONIO, número de cédula 130212906-7 se encuentra registrado como usuario de CNEI en nuestro sistema comercial SICO, la misma que no mantiene deuda con la empresa.

La parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

STEFANIA GARCÍA MERA
ATENCIÓN AL CLIENTE CNEI